



RES - 2025 - 116 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/03/2025.

VISTO:

El Expediente 2025-2091; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente, la Secretaría Académica de la Facultad, solicita la designación de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los **Módulos** de la unidad curricular **Introducción a las Ciencias Económicas**, durante el período lectivo 2025 para la Carrera **Licenciatura en Comercio Exterior**;

Que la Resolución N° 700/04 y su modificatoria Resolución N° 528/05 del Consejo Superior, aprueba el Reglamento por Responsabilidad Funcional Extraordinaria, para el personal de la UNNE que desarrolla funciones que implican responsabilidad funcional y sobrecarga horaria extraordinaria;

Que, en consecuencia corresponde asignar el Adicional Remunerativo No Bonificable previsto en dicho Reglamento, a los docentes que dictan los Módulos de la unidad curricular **Introducción a las Ciencias Económicas**, en dicha Carrera;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas en Sesión Ordinaria de fecha 20-03-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Establecer que el personal docente que se menciona a continuación, estará a cargo del dictado de los **Módulos** de la unidad curricular **Introducción a las Ciencias Económicas** en el período lectivo 2025, de la Carrera **Licenciatura en Comercio Exterior**:



-VICTORIO OMAR AMORE - Jefe de Trabajos Prácticos c/Funciones Adjunto - Sistemas Contables - DNI N° 13.633.274 - **MODULO CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN**

-REBECCA ANNERIS COLETTI - Auxiliar Docente de Primera c/ Funciones Adjunto- Contabilidad Básica - DNI N° 36.989.630 -**MODULO CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN**

-JOSE AUGUSTO BARRIOS - Auxiliar Docente de Primera – Principios de Economía - DNI N° 31.720.417 - **MODULO ECONOMÍA**

-GUILLERMO CÉSAR CORTES - Profesor Adjunto –Institutos de Derecho Privado 1 - DNI N° 25.666.138 - **MODULO DERECHO**

-GABRIEL LEOPOLDO SANABRIA - Profesor Titular - Matemática 1- DNI N° 11.591.200 - **MODULO MATEMÁTICA**

ARTICULO 2º : Facultar a la Señora Decana a suscribir con cada uno de los docentes especificados en el Articulo 1º los Acuerdos de Responsabilidad Funcional Extraordinaria encuadrados en lo dispuesto por la Resolución N° 700/04 y su modificatoria Resolución N° 528/05 del Consejo Superior de la UNNE, con ajuste al modelo del Anexo de esta Resolución, con la asignación única y total de **quinientos veintidós mil pesos (\$ 522.000)** pagaderos en **dos cuotas iguales y consecutivas de doscientos sesenta y un mil pesos (\$ 261.000)** cada una, en concepto de Adicional Remunerativo No Bonificable, abonadas en los meses de Mayo y Junio de 2025, por el desempeño de las funciones establecidas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución la partida 1-11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL EXTRAORDINARIA

----- En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los ...días del mes de ...del año, en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, representada en este acto por ... y el/la docente..., quien reviste en la categoría....., en adelante el/la DOCENTE se resuelve celebrar el presente acuerdo, en un todo acorde a lo dispuesto por Resolución N° 700/04 CS y su modificatoria Resolución N° 528/05 CS, conforme a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Asignar al/a la DOCENTE un *Adicional Remunerativo No Bonificable* de **quinientos veintidós mil pesos (\$ 522.000)** pagaderos en **dos cuotas** iguales y consecutivas de **doscientos sesenta y un mil pesos (\$ 261.000)** cada una, durante los meses de **Mayo y Junio de 2025**, los que serán percibidos previa certificación de las actividades consistentes en *dictado de clases* previstas en la cláusula siguiente, por el Coordinador de la Sede de Paso de los Libres.-----

SEGUNDA: La función y sobrecarga horaria necesarias que el/la DOCENTE desarrolló y desarrollará consisten en; *dictado de clases y toma de exámenes* de la asignatura *Introducción a las Ciencias Economicas* en el **Módulo ...**, durante el primer cuatrimestre del año 2025; y la *toma de exámenes* parciales y recuperatorios al final del dictado del Módulo y de exámenes finales y libres en los Turnos de Mayo, Julio-Agosto, Septiembre, Noviembre-Diciembre de 2025 y Febrero-Marzo de 2026, así como de todo otro turno especial que establezca la FACULTAD, todo ello en las fechas y horarios que correspondan.-----

TERCERA: La asignación determinada por cláusula PRIMERA tiene el carácter de extraordinario, por lo que podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que genere derechos adquiridos por el/la DOCENTE. -----

----- Estando las partes de acuerdo, y previa integra lectura y ratificación se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. -----

Hoja de firmas